

USHUAIA, 4 de abril de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53.093 STJ-SSA caratulado "Dirección de Infraestructura S/ Certificado N° 5 Adecuación de instalaciones para el Juzgado de Competencia Integral Tolhuin - DJN", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita el certificado de obra N° 5 correspondiente a la obra pública "Adecuación de Instalaciones para el Juzgado de Competencia Integral Tolhuin del Distrito Judicial Norte".

Por Resolución STJ N° 38/22 (hojas 1 y 2) se adjudicó la Licitación Pública N° 4/2022 a la firma Ryan Construcciones S.R.L. y, en consecuencia, se firmó el contrato de obra pública registrado bajo el N° 650, Tomo I, Folios 94/95 (hojas 3/5).

Por Resolución SSA-SGCAJ N° 124/22 se aprobó el acta de inicio de obra y su correspondiente plan de trabajos y curva de inversiones (hojas 44/45).

Los Sres. Jueces del Superior Tribunal, por Resolución STJ N° 179/22, aprobaron un nuevo plan de trabajos y curva de inversiones (hoja 48).

El Área Contable confeccionó el comprobante de reserva N° 111/2023, indicando que existe saldo presupuestario suficiente para afrontar el gasto (hoja 49).

En ese marco, la Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Informe de Avance de Obra (hoja 50) en el que detalló las tareas realizadas e indicó que el avance acumulado real (92,06%) supera el avance programado (91,13%). A su vez, incorporó imágenes fotográficas que dan cuenta de los avances mencionados, conformadas por el Ingeniero José Clavel, dependiente de la Dirección de Infraestructura Judicial (hojas 51 a 52).

Asimismo, adjuntó el Acta de Medición de Obra N° 5 (hojas 78/81) y el Certificado de Obra N° 5 (hojas 82/84), conformados por el representante técnico de la empresa constructora, MMO Jhonny G. López, y el Arq. Germán Boechat, en representación de la Dirección de Infraestructura Judicial.

El Auditor Interno analizó y verificó la documentación obrante y emitió el informe N° 92/2023, sin formular observaciones (hojas 75/76).

El Prosecretario de Administración tomó intervención a hoja 77 y elevó las actuaciones para su continuidad.

En mérito de los antecedentes detallados y cumplida la intervención de las Áreas Técnicas, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 5 por la suma de pesos ocho millones novecientos nueve mil ochocientos setenta y uno con treinta y cuatro centavos (\$8.909.871,34) a favor de la firma Ryan Construcciones S.R.L.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 47/2023 y por la Resolución N° 17/22 SSA-SGCAJ,


**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

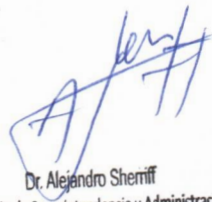
1º) APROBAR el Certificado de Obra N° 5 por la suma total de pesos ocho millones novecientos nueve mil ochocientos setenta y uno con treinta y cuatro centavos (\$8.909.871,34) a favor de la firma Ryan Construcciones S.R.L.

2º) IMPUTAR el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Resolución registrada bajo
el N° 23/2023


Dr. Alejandro Smerif
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Smerif
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia